Bogotá D.C., 4 de octubre de 2023

CE-CMG-267–118

Señores:
CONSORCIO ITAGÜÍ JAC
Atn: Diego Alejandro Ortiz Leiva
Representante legal
Interventoría
Ciudad

Referencia: Contrato No USPEC-CTO-267-2022. "Construcción de las edificaciones de control de integración, rancho, deposito transitorio de residuos sólidos, cerramiento de seguridad; obras de urbanismo (caminería, vía, plazoleta) y obras complementarias en el establecimiento EPAMS CAS ERE JP La Paz Itagüí, departamento de Antioquia, para lo que se requiere complementar los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC y realizar el suministro e instalación de equipos complementarios y mobiliario para el sistema de integración electrónica.

Asunto: Solicitud de Modificación del Plazo Contractual, inclusión de Acta de Mayores y Menores Cantidades e Ítems No Previstos y Adición de Recursos al Contrato de Obra.

Cordial saludo,

Mateo Luzardo Villamizar, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la figura plural**, CONSORCIO OBRAS MG** distinguido con Nit. 901.624.796-0, parte contratista dentro del contrato de la referencia, estando dentro del momento contractual oportuno y en aplicación al principio de buena fe contractual, me permito solicitar la modificación que corresponda al Contrato de Obra para la modificación del plazo del contrato No. USPEC-CTO-267-2022, inclusión de acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos y la adición presupuestal para la ejecución de los ítems no previstos, la presente solicitud se realiza con fundamento en las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

1. El día veinticinco (25) de agosto de 2022, se suscribió el Contrato de Obra No. 267 de 2022, entre la USPEC y el CONSORCIO OBRAS MG, identificado con Nit 901624796-0, cuyo objeto es la: "*CONSTRUCCIÓN DE LAS EDIFICACIONES DE CONTROL DE INTEGRACIÓN, RANCHO, DEPOSITO TRANSITORIO DE RESIDUOS*

SÓLIDOS, CERRAMIENTO DE SEGURIDAD; OBRAS DE URBANISMO (CAMINERÍA, VÍA Y PLAZOLETA) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL ESTABLECIMIENTO EPAMS CAS ERE JP LA PAZ ITAGÜÍ, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, PARA LO QUE SE REQUIERE COMPLEMENTAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, PLANOS Y ESPECIFICACIONES SUMINISTRADOS POR LA USPEC Y REALIZAR EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS Y MOBILIARIO PARA EL SISTEMA DE INTEGRACIÓN ELECTRÓNICA.

2. En la Cláusula Segunda del contrato, el plazo de ejecución se pactó HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento"

3. En la cláusula tercera del contrato, se pactó como valor la suma de TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($13.252.254.618) M/CTE.

4. El día 29 de diciembre de 2022 se suscribió Prórroga No. 1 al Contrato No 267 de 2022, a través del cual se modifica el contrato en el sentido de prorrogar el término de ejecución del contrato por un término de 6 meses.

5. Mediante memorando I-2023-002846 del 29 de agosto de 2023 y Solicitud de Modificaciones Contractuales de fecha 28 de agosto de 2023 y sus respectivos anexos, la Subdirección de Construcción y Conservación y la Dirección de Gestión Contractual tramitaron el Otrosí No. 3 (de Adición No. 1 y Prórroga No. 2), con el que se adicionó a la fase 1 el valor de $73.042.200, quedando el valor total del contrato en $13.325.296.818 y se modificó el plazo de ejecución quedando de la siguiente manera:

 Fase 1. Estudios Complementarios. 70 días y Fase 2. Ejecución. Hasta el 8 de noviembre del 2022

6. Durante la etapa de apropiación de los diseños y la elaboración de los estudios complementarios se evidenciaron mayores cantidades de obra de ítems contractuales y la necesidad de incluir actividades no previstas para la construcción de los muros de contención. Todo esto requiere de un tiempo de 4 meses para ser ejecutadas y contemplan además la inclusión de recursos al contrato de obra por valor de $ 6.076.957.800

7. Que las actividades en mención corresponden principalmente a ajustes en el alcance del contrato y mayores cantidades de obra, en consecuencia, se debe realizar el trámite correspondiente para la aprobación de las mismas, previas a su ejecución.

8. Por consiguiente, teniendo en cuenta las razones señaladas anteriormente y con la finalidad de lograr un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales y con ello de los objetivos misionales del extremo contratante, es necesario a juicio de este Consorcio que el plazo de ejecución del contrato se prorrogue cuatro (4) meses, es decir, hasta el 7 de marzo de 2024.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA SOLICITUD

El Estatuto de la Contratación Estatal consagró la posibilidad de realizar modificaciones a las condiciones contractuales con fundamento en la necesidad de salvaguardar el interés general y los fines del estado. Fines e intereses que se encuentran inmersos en toda obra pública, en el presente caso, se advierte con la debida ejecución de las actividades de atención primaria a la infraestructura carcelaria existente.

En relación con este punto la Corte Constitucional ha señalado:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato"*[1].

En efecto, el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 estableció la posibilidad de suscribir modificaciones al contrato con la finalidad de evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con el proyecto. En ese orden de ideas, teniendo en cuenta las circunstancias establecidas en el primer acápite del presente documento, en donde se pudo evidenciar la insuficiencia del plazo contractual para un adecuado cumplimiento de las actividades contractuales, la prórroga al plazo del contrato resulta un valioso instrumento para el cumplimiento del interés general inmerso en el contrato de la referencia.

Así las cosas, en cumplimiento del principio de buena fe contractual, encontrado en el artículo 1603 del Código Civil y aplicado al presente contrato por remisión del artículo 13 de la Ley 80 de 1993, la solicitud de prórroga del contrato se encuentra plenamente acreditada.

Frente a este punto la jurisprudencia del Consejo de Estado ha señalado:

> *"Por otra parte, la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se*

[1] Sobre la naturaleza instrumental del contrato para alcanzar los fines propios del estado social de derecho, ver la sentencia C-932 de 2007, M.P. Marco Gerardo Monroy Cabra.

puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de '… aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente'. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que, no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que, si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él"[2] .

De lo anterior se desprende que, la suscripción de un acuerdo modificatorio del plazo contractual constituye una prerrogativa en cabeza de las partes contractuales que no desnaturaliza el contrato ni su objeto, por lo tanto, se basa solamente en la necesidad del proyecto y la voluntad de las partes de novar el término de ejecución.

"La prórroga constituye un valioso instrumento para la administración, por cuanto pueden existir eventos en los que la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio público hagan aconsejable la extensión del plazo inicial del respectivo contrato.

"no puede desconocerse que la prórroga de los contratos…puede ser aconsejable para la administración desde el punto de vista técnico y financiero. Por ello, la entidad competente debe contar la posibilidad de evaluar los beneficios que produciría para el Estado y para el interés público la ampliación del término inicial del contrato"[3]

Así las cosas, y toda vez que teniendo en cuenta las condiciones actuales del proyecto, resulta necesario la prórroga del plazo de ejecución del CONTRATO NO. USPEC-CTO-267-2022, lo anterior, pues la intención de las partes es la adecuada ejecución del objeto contractual, que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 1618 del Código Civil, es prevalente.

SOLICITUD

Bajo las premisas anteriores, sustentado y despejado el método jurídico y contractual que debe realizarse por nuestro criterio las siguientes modificaciones al contrato de obra:

[2] Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 24 de agosto de 2005, rad. 11001-03-28-000-2003-00041-01(3171)A, C.P. Darío Quiñones Pinilla.
[3] Consejo de Estado, sentencia del 18 de enero de 2012. C.P. OLGA MÈLIDA VALLE DE LA HOZ.

1. Prorrogar la fecha de finalización de contrato por un término de 4 meses es decir hasta el 7 de marzo de 2024. Lo anterior desde la perspectiva de conservar el contrato y lograr cumplimiento de las necesidades propias del extremo contratante.

2. Incluir las mayores cantidades de obra e ítems no previstos requeridos en el CONTRATO No. USPEC-CTO-267-2022. De acuerdo con la tabla resumen que se presenta a continuación:

	FRENTE	VALOR CONTRATO	VALOR OTRO SI ADICION A FASE 1	VALOR CONTRATO + ADICIONAL FASE 1	VALOR OBRA ACTUALIZADO	VALOR ADICIÓN REQUERIDA
1	FASE 1	$ 146,177,988	$ 73,756,200	$ 219,934,188.00	$ 219,934,188.00	$ -
2	RANCHO	$ 11,915,361,312		$ 11,915,361,312.00	$ 3,677,548,522.39	$ 2,859,966,780
3	PORTAL DE INTEGRACIÓN				$ 229,102,437.08	
4	CUARTO BASURAS				$ 55,222,467.13	
5	URBANISMO				$ 767,522,094.00	
6	CERRAMIENTO				$ 6,045,867,257.70	
7	INSTALACIONES ELÉCTRICAS, DE COMUNICACIONES, SEGURIDAD Y SONIDO (redes y equipos).				$ 4,000,065,313.45	
8	MUROS TIERRA ARMADA				$ 2,509,471,180.49	$ 2,509,471,180
9	ALCANTARILLADO				$ 707,519,840.03	$ 707,519,840
10	EQUIPOS ELECTRONICOS Y DE SEGURIDAD	$ 1,190,994,194		$ 1,190,994,194.00	$ 1,190,994,194.00	$ -
		$ 13,252,533,494	$ 73,756,200	$ 13,326,289,694.00	$ 19,403,247,494	$ 6,076,957,800

3. Incluir los siguientes ítems no previstos requeridos en el CONTRATO No. USPEC-CTO-267-2022.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Justificación Técnica
NP-1	Suministro e instalación de Geotextil TR 3000 o similar para muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos. NO INCLUYE ACEROS, no incluye traslapos, se miden lo real en obra no incluido el traslapo en la medición de obra	m2	399,00	$15.864,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geotextil TR 3000 o similar para muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos" Requerida para la construccion de muros mecánicamente estabilizados de acuerdo con la recomendación del estudio de suelos y diseñador, este será utilizado para reforzar muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos. Proporciona una solución eficaz y duradera para mejorar la resistencia y estabilidad de las estructuras de muros de contención en tierra armada.
NP-2	Suministro e instalación de Geotextil TR 4000 o similar para muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos. NO INCLUYE ACEROS, no incluye traslapos, se miden lo real en obra no incluido el traslapo en la medición de obra	m2	11961,00	$19.542,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geotextil TR 4000 o similar para muros mecanicamente estabilizados con geosintéticos" Requerida para la construccion de muros mecanicamente estabilizados de acuerdo con la recomendación del estudio de suelos y diseñador, este será utilizado para reforzar muros

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Justificación Técnica
					mecánicamente estabilizados con geosintéticos. Proporciona una solución eficaz y duradera para mejorar la resistencia y estabilidad de las estructuras de muros de contencion en tierra armada.
NP-3	Suministro e instalación de Geotextil TR 5000 HF o similar para muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos. NO INCLUYE ACEROS, no incluye traslapos, se miden lo real en obra no incluido el traslapo en la medición de obra	m2	3240,00	$26.239,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geotextil TR 5000 o similar para muros mecanicamente estabilizados con geosintéticos" Requerida para la construccion de muros mecánicamente estabilizados de acuerdo con la recomendación del estudio de suelos y diseñador, este será utilizado para reforzar muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos. Proporciona una solución eficaz y duradera para mejorar la resistencia y estabilidad de las estructuras de muros de contención en tierra armada.
NP-4	Suministro e instalación de Geodren vial diámetro 100 m y H = 1.0 m. No incluye traslapos a medir en obra	ml	217,00	$90.923,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geodren planar H = 1.0 m" Requerida para un eficiente drenaje del agua y evita la acumulación de presiones hidrostáticas, lo que ayuda a prevenir problemas como la erosión del suelo y el deslizamiento de terrenos. Además, el Geodren proporciona una alta resistencia a la tracción y al corte, contribuyendo a la estabilización de muros de contención en tierra armada.
NP-5	Suministro e instalación de Geodren planar H = 1.0 m. No se miden los traslapos en obra	m2	937,2	$62.040	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geodren vial diámetro 100 m y H = 1.0 m" Requerida para el control del drenaje y la gestión eficiente del agua en zonas donde la acumulación de humedad puede ser problemática. Al contar con una altura de 1.0 metro, este geosintético es especialmente adecuado para aplicaciones en las que se busca controlar la erosión y mejorar la estabilidad en áreas con condiciones geotécnicas desafiantes de muros de contención en tierra armada.
NP-6	Protección de taludes con producto enrollado para control de erosión de tipo manto permanente. No incluye aceros, incluye material biológico, no se miden traslapos de obra, incluido precios de andamios en la mano de obra. Incluido mantenimiento y supervivencia hasta acta final	m2	732,02	$52.921,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geotextil NT 2500 para construcción de colchón drenante "Requerida para prevenir la erosión y estabilizar superficies inclinadas, como taludes o laderas. Este enfoque utiliza un manto de material enrollado que se instala en el talud para brindar una cobertura duradera y resistente a la acción del agua, el viento y otros factores ambientales.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Justificación Técnica
NP-7	Suministro e instalación de Geotextil NT 2500 para construcción de colchón drenante. No se miden los traslapos en la obra	m2	1025,11	$10.084,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Geotextil TR 5000 o similar para muros mecánicamente estabilizados con geosintéticos" Requerida para su implementación en la construcción de colchones drenantes. El Geotextil NT 2500 se caracteriza por su resistencia a la tracción, permeabilidad controlada y capacidad para separar y filtrar partículas del suelo. Su diseño poroso permite un flujo eficiente del agua, al tiempo que retiene las partículas del suelo y evita la obstrucción de los canales de drenaje. de muros de contención en tierra armada.
NP-8	Relleno con material granular filtrante, tamaño máximo 2". Incluye transportes internos	m3	234,79	$257.709,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Relleno con material granular filtrante, tamaño máximo 2pulgadas" Requerida para diversos propósitos en proyectos de construcción, especialmente donde se requiere un buen drenaje y filtración del agua, estabilidad estructural y prevención de erosión, en este caso muros de contención en tierra armada
NP-9	Pavimentos en concreto rígido MR - 41 (4.0 MPa) NT2, (Incluye elaboración, transporte, colocación, vibrado de la mezcla de concreto en forma de losas, la ejecución del corte y sellado de juntas, el acabado, curado y demás actividades necesarias para la correcta construcción del pavimento de concreto hidráulico, de acuerdo con los alineamientos, cotas, secciones y espesores indicados en los planos del proyecto). No incluye acero de transferencia y amarre. las juntas serán selladas con empaques de poliuretano redondos (interior) y silicona o material autonivelante superficialmente, previamente serán limpiadas con equipos mecánicos (compresores). No incluye juntas se pagarán por otro ítem. Pavimento de espesor de 18,5 cm. M3 pata todo espesor	m3	223,26	$904.668,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Pavimento en concreto rígido MR - 41" requerida para proteger la subrasante, soportar el tráfico vehicular. Esta actividad adicional consiste en la construcción de una capa de concreto hidráulico de alta resistencia, con un espesor de 18 cm, sobre la subrasante. El concreto MR - 41 tiene una resistencia a la compresión de 41 MPa, lo que lo hace un material adecuado para soportar cargas vehiculares pesadas.
NP-10	Suministro e instalación de Sardinel prefabricado tipo A - 10. Longitud del bordillo 0.80 m de largo	ml	192,5	$75.762,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de Sardinel prefabricado tipo A - 10" para proteger la subrasante, soportar el tráfico vehicular y proporcionar una barrera de seguridad en la zona de construcción.

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Justificación Técnica
NP-11	Mejoramiento de la subrasante con piedra rajón (Suministro, Transporte, Extendido, Nivelación y Compactación)	m3	256,14	$362.528,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Mejoramiento de la subrasante con piedra rajón (Suministro, Transporte, Extendido, Nivelación y Compactación)". Esta actividad es necesaria para mejorar las propiedades mecánicas de la subrasante, lo que permitirá soportar las cargas del pavimento sin deformarse.
NP-12	Suministro e instalación de loseta táctil guía/alerta amarilla 40x40x6 cm (Incluye 4 cm de mortero 1:5)	m2	63,44	$61.449,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos se presenta la actividad adicional "Suministro e instalación de loseta táctil guía/alerta amarilla 40x40x6 cm (Incluye 4 cm de mortero 1:5)". Esta actividad adicional es necesaria para garantizar la accesibilidad universal de las instalaciones, proporcionando un medio seguro y confiable para que las personas con discapacidad visual puedan orientarse y desplazarse.
NP-13	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-20 (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)	m3	4874,27	$220.571,00	De acuerdo a la **FASE 1. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS** a los diseños constructivos, se presenta la actividad adicional "RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON MATERIAL GRANULAR TIPO SBG-20 (analizado sin preparación de la superficie base del relleno)". Esta actividad adicional es necesaria para el relleno de la estructura del muro de contención en tierra armada, ya que el material SBG-20 cumple con los requisitos de granulometría, densidad y resistencia necesarios para este tipo de estructuras.

4. Adicionar al Contrato de Obra la suma de SEIS MIL SETENTA Y SEIS MIL MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DE PESOS M/CTE ($ 6.076.957.800) para poder ejecutar las obras no previstas.

A la espera de su revisión y trámite correspondiente y sin otro particular.

Mateo Luzardo V.

MATEO LUZARDO VILLAMIZAR
C.C 1.020.791.796 Bogotá
Representante legal
CONSORCIO OBRAS MG

Anexos: Balance de Obra
Acta de Fijación de Precios (incluye APU)
Cronograma de obra